

Capítulo III
Fundamentos del PNEIB

FUNDAMENTOS PARA LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Se entiende por Educación Bilingüe Intercultural, un proceso educativo sistemático y científico, orientado a la formación integral del individuo; parte del conocimiento y estudio de la lengua y cultura maternas. Con estos soportes se abre al conocimiento de otras lenguas y culturas; persigue el fortalecimiento y la consolidación de la identidad cultural de los pueblos originarios del país, con base en un currículo pertinente que propicia una participación creativa, reflexiva y dinámica de los mismos sujetos; y se dirige hacia la construcción de una sociedad plurilingüe y pluricultural, el reconocimiento mutuo, y respeto de la diversidad cultural, étnica y lingüística del país.

Es un proceso educativo que se convierte en respuesta a los conflictos existentes en las sociedades multiculturales. Lleva a los individuos de distintas culturas de un país determinado, mucho más allá de la tolerancia o de la coexistencia pacífica, ubicándolos en una sociedad de convivencia y trueque de valores en equidad social e igualdad de condiciones. Mediante la Educación Bilingüe Intercultural se propone buscar la equidad e impulsar nuevas relaciones entre los componentes de la sociedad. Esto refleja el criterio maduro de un país en el tratamiento de los pueblos miembros, donde cada grupo humano, cada pueblo debe ofertar, desde su diversidad, soluciones a los grandes problemas del país en armónica y productiva convivencia. Consideramos que el reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de la unidad nacional, basada en el respeto y en el ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los pueblos.

La Educación Bilingüe Intercultural como propuesta deberá promover un encuentro entre diferentes colectivos humanos, en el que se produzca un intercambio en pie de igualdad, conviviendo la especificidad de cada uno, al tiempo que busca el enriquecimiento mutuo, consolidando la democracia y viabilizando así, la construcción de un Estado pluralista, en el que la diversidad se convierte en recurso fundamental de desarrollo.

Fundamentos legales de la educación intercultural bilingüe

En este capítulo se parte de la enseñanza de las lenguas en el contexto del diseño del Plan de Educación Bilingüe, tomando en cuenta la realidad sociolingüística del Paraguay. Desde el MEC se asume el compromiso de una planificación lingüística en la educación desde la Reforma Educativa, 1994. En ese contexto, se ha definido a la lengua materna (**LM**) como aquella en la que el niño tiene mayor competencia (puede ser guaraní o castellano), preferentemente en el plano oral, al ingresar a la escuela. op. cit. *La Educación Bilingüe en la Reforma Educativa, MEC. 2006*

El Marco Jurídico de la LM en los procesos de aprendizaje de los niños se sustenta en:

- **Constitución Nacional (CN) Art. 77** - “La enseñanza en los comienzos del proceso escolar se realizará en la lengua oficial materna del educando. Se instruirá asimismo, en el conocimiento y en el empleo de ambos idiomas oficiales de la República. En el caso de las minorías étnicas cuya lengua materna no sea el guaraní, se podrá elegir uno de los dos idiomas oficiales” (Paraguay. CN 1992).
- **Constitución Nacional Art. 140 - De los idiomas-** El Paraguay es un país pluricultural y bilingüe. Son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. La ley establecerá las modalidades de utilización de uno y otro. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación. (Paraguay. CN 1992).
- **Ley 1264/98 General de Educación. Art.31** - “La enseñanza se realizará en la lengua materna del educando desde los comienzos del proceso escolar o desde el primer grado. La otra lengua oficial se enseñará también desde los inicios de la educación escolar con el tratamiento didáctico propio de una segunda lengua”. (Paraguay [MEC] 1998)
- **Ley Nº 4251/10 De Lenguas. Art. 26 - De la alfabetización en lengua materna.** “El niño y la niña que habiten el territorio nacional tienen derecho a recibir educación inicial en su lengua materna, siempre que la misma sea una de las lenguas oficiales del Estado. Los pueblos indígenas utilizarán en la etapa inicial de la educación escolarizada sus respectivas lenguas”. (Paraguay. 2010)
- **Ley Nº 4251/10 De Lenguas. Art. 27.- De la participación de la comunidad educativa.** El Ministerio de Educación y Cultura dará participación a la comunidad educativa en la toma de decisiones acerca de la elección de la lengua de alfabetización inicial. La elección del diseño de educación bilingüe resultará de la aplicación de instrumentos de evaluación de competencia lingüística al educando y de los compromisos colectivos asumidos por la comunidad educativa. (Paraguay. 2010)
- **Ley Nº 4251/10 De Lenguas. Art. 28°. De la enseñanza de las lenguas oficiales.** Las lenguas oficiales serán enseñadas en las instituciones públicas y privadas que integran el sistema educativo nacional, aplicando métodos que garantizan la máxima eficacia comunicacional. (Paraguay. 2010)
- **Ley Nº 4251/10 De Lenguas. Art 30- De la formación del profesorado.** Los centros de formación docente deberán preparar educadores bilingües, en guaraní

y castellano. Según las circunstancias, en su ejercicio docente, los profesores emplearán las dos lenguas oficiales como medio didáctico. Dentro del territorio de una lengua indígena, deberán ser formados también en esa lengua, la cual se empleará adicionalmente como medio didáctico. (Paraguay. 2010)

- **Ley Nº 3231/07 de Educación Indígena Art. 5-** Créase la Dirección General de Educación Escolar Indígena, con el objeto de asegurar a los pueblos indígenas: inciso e) el funcionamiento de los niveles de educación inicial, escolar básica y media del sistema educativo nacional y la utilización de sus lenguas y procesos propios en el aprendizaje de la enseñanza escolar.

Fundamentos sociolingüísticos de la educación intercultural bilingüe

Antes de referirnos al aspecto sociolingüístico del país, cabría hacerse la siguiente pregunta ¿qué implica ser bilingüe? Para responder a esta interrogante, es importante subrayar la distinción entre individuo bilingüe y sociedad bilingüe. Individuo bilingüe es aquel que es capaz de utilizar dos lenguas alternativamente (Weinreich, en Siguán, 2001). Sociedad bilingüe es aquella sociedad en la que dos o más lenguas tienen algún tipo de vigencia social, lo cual significa que son usadas en determinadas situaciones de acuerdo a normas explícitas o implícitas (Siguán, 2001).

En el Paraguay, un país que tiene una tradición bilingüe mantenida desde la época de la conquista y de la colonización hasta nuestros días, el guaraní es el idioma que identifica profundamente al pueblo paraguayo; un porcentaje mayoritario de la población lo utiliza como vehículo de comunicación, así lo demuestra el censo poblacional de 2002: el 59,2 por ciento utiliza el guaraní para su comunicación cotidiana, el 35,7 por ciento, emplea el castellano, y el 5,1 por ciento, usa otras lenguas. (Paraguay [STP/DGEEC] 2004).

La mayor diferencia con respecto al uso de las lenguas castellano y guaraní se da por área de residencia urbana y rural: En los centros urbanos, el castellano es la lengua habitualmente hablada por el 54,7 por ciento de los habitantes. No obstante, una elevada proporción de hogares utiliza el guaraní, 42,9 por ciento, como idioma predominante. En el sector rural el 82,7 por ciento usa guaraní y apenas el 8,4 por ciento usa el castellano. (Paraguay [STP/DGEEC] 2004).

Considerando que en 2002, Paraguay era un país mayoritariamente urbano con una concentración poblacional de 56,7 por ciento y 43,3 por ciento en el área rural, resulta significativo analizar la extensión del uso porcentual de las lenguas mayoritarias, en término de contacto de las mismas. En ese sentido, el nivel de bilingüismo de la población total, 95 por ciento, ha aumentado significativamente, en ambos sectores: urbano y rural.

En una sociedad declarada bilingüe puede darse fenómenos interesantes como por ejemplo: un grupo de individuos sea monolingüe, otro grupo que utilice dos lenguas pero con cierta deficiencia en su competencia, otro grupo que hable dos o más lenguas, pero que no sean las lenguas oficiales como el caso de las comunidades indígenas o grupos de inmigrantes.

En principio es aceptable llamarnos bilingües desde el punto de vista legal (CN. Art. 140) pero no se puede obviar la realidad de que en nuestro país además de las lenguas oficiales guaraní y castellano coexisten 20 lenguas indígenas y en un porcentaje significativo otras lenguas extranjeras como ejemplo el inglés, por lo que es de vital importancia plantear nuevas experiencias en la educación desde un enfoque multidimensional con una visión crítica de la realidad sociolingüística del Paraguay. Un enfoque que promueva el respeto hacia la diversidad lingüística, para lo cual una educación basada en la inter y multiculturalidad es la clave en éxito de propuestas curriculares.

Esta concepción no debe dejar de lado que el bilingüismo paraguayo se ha incubado y gestado con la Colonización de América.

Ahora bien, antes de referirnos a los enfoques del bilingüismo, es pertinente analizar las características del bilingüismo paraguayo, en el que predomina el uso de una lengua indígena en una población no indígena. Sobre este punto hay una vasta literatura, que aborda las concepciones del bilingüismo paraguayo y, a partir de ellas, se debería delinear un enfoque educativo conforme al contexto cultural y a la cosmovisión de la sociedad paraguaya.

En ese contexto se puede argumentar que la implementación de un modelo de EB llevado a cabo desde finales de 1993 en la Reforma Educativa, ha tomado en cuenta los datos proporcionados por el censo nacional de población y vivienda de 1992 sobre la distribución de las lenguas en el país.

Es importante señalar que para el fortalecimiento de las políticas lingüísticas y de una adecuada planificación lingüística es de vital importancia contar con más informaciones e investigaciones que refieran al comportamiento de los hablantes con relación a las lenguas oficiales.

También es oportuno señalar que con la promulgación de la Ley de Lenguas y en ella, la creación de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, se tiene mayor respaldo para desarrollar y apoyar una educación bilingüe que responda a la realidad y a las necesidades lingüísticas del país, ya que la referida institución puede generar investigaciones de carácter sociolingüístico absolutamente necesarias para encarar con éxito un PNEIB como el que plantea esta Mesa Multisectorial

Fundamentos pedagógicos de la educación intercultural bilingüe

Se entiende por EB todo *proceso planificado de enseñanza de dos lenguas y en dos lenguas: guaraní- castellano, en este plan*. Esta premisa tiene dos aspectos por considerar: la primera, referida a la enseñanza de los dos códigos lingüísticos con la finalidad de desarrollar competencias comunicativas, la segunda refiere la posibilidad de utilizar ambas lenguas como instrumento didáctico. Esto quiere decir que si un estudiante tiene como lengua predominante el guaraní debe emplear esta lengua para aprender el contenido de las áreas, Matemática, Artes u otra ciencia; en cambio, si el estudiante tiene como lengua predominante el castellano la enseñanza- aprendizaje será en este idioma.

Para comprender mejor lo que significa un proceso planificado de enseñanza en lengua materna (LM o L1) y segunda lengua (SL o L2), definiremos primeramente lo que es la lengua materna predominante. Según los documentos curriculares, la lengua materna es aquella adquirida por el niño en su contexto familiar como producto de una interacción con sus inmediatos interlocutores, por lo que es utilizada predominantemente en el momento de ingresar al sistema educativo. Como L2 se entiende aquella lengua adquirida o aprendida posteriormente a la primera y generalmente en un contexto escolarizado.

Una propuesta de educación bilingüe intercultural, no sólo está justificada por la existencia de naciones con características interculturales; sino que, además, por los resultados positivos que se han logrado con experiencias educativas ya realizadas a nivel nacional. Las evidencias de estos logros están registradas en investigaciones realizadas

por investigadores nacionales y extranjeros. Ejemplo, González, R de B. T (**El desarrollo de la lectoescritura en la lengua materna como factor facilitador de la productividad escrita en una segunda lengua. Tesis Magisterial: Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción."2001**),

Definitivamente no se podrá negar la incidencia positiva de la educación bilingüe o intercultural en la escolarización de los niños paraguayos.

Ante todo lo expuesto, se puede afirmar que el MEC ha trabajado y seguirá trabajando por la alfabetización en la LM y por la enseñanza de la L2, puesto que es categórico decir que cuando un niño es alfabetizado en su LM adquiere desde el punto de vista **psicolingüístico** mayores oportunidades de aprender y desarrollar todas sus capacidades cognitivas, además de fortalecer el vínculo afectivo y su seguridad lingüística, por ende, su autoestima se va intensificando.

Desde el punto de vista **sociocultural** se va afianzando la identidad que conlleva conocer y aprender la LM (sea castellano o guaraní) así como la segunda lengua.

El abordaje de la L2 ha sido orientado desde el MEC, y se puede visibilizar en los documentos curriculares, programas, cuadernillos y otros soportes pedagógicos. Es válido señalar que el MEC siempre ha confiado plenamente en todos los actores educativos para que implementen políticas lingüísticas pertinentes que favorezcan el desarrollo de las competencias comunicativas en ambas lenguas oficiales (sea una de ellas la LM y la L2).

En lo que refiere a la EB, desde el MEC se han propuesto varios modelos que se pueden encontrar en los programas de estudios y en otros documentos referentes a la EEB. Estos modelos han sido elaborados sobre la base de posibles características sociolingüísticas de los estudiantes de la EEB. Sobre este punto vale mencionar las diversas investigaciones realizadas entre las que se pueden mencionar: **"El guaraní mirado por sus hablantes"** de la Universidad Católica de Asunción, **"Las funciones comunicativas en el Aula"** del Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña". Ambos documentos se refieren a las características y realidades lingüísticas emergentes en el aula y que permiten encontrar focos de atención en lo que respecta a la enseñanza de las lenguas.

Otro punto a considerar es la implementación piloto de las diversas propuestas de la EEB realizadas en el Departamento de Paraguari, específicamente en escuelas del sector rural y en menor grado en el sector urbano. Esta propuesta parte de la aplicación de un **test de competencia lingüística** en los niños con el fin de determinar el nivel de uso de la lengua de los mismos. Una vez identificada la realidad de la escuela se toma la decisión con todos los actores educativos y se implementa una

variante de la propuesta. Esta propuesta se puede encontrar en el documento La educación Bilingüe en la Reforma Educativa Paraguaya, elaborada en el año 2006, MEC.

Fundamentos psicolingüísticos de la educación intercultural bilingüe

La educación bilingüe implementada desde 1993 con la reforma educativa se ha orientado siempre a los supuestos teóricos de la Psicolingüística que como ciencia se constituye en un campo de mucha ayuda pues permite entender aspectos que refieren a la adquisición y aprendizaje de la lengua.

La efectividad de la educación bilingüe está respaldada por los estudios internacionales y nacionales. Entre las investigaciones internacionales que sirvieron de base para los delineamientos curriculares del PNEB se tienen los estudios de J, Cummins (1992) que presenta como principales ventajas de la educación bilingüe las siguientes:

- Positivo autoconcepto y orgullo en los orígenes propios.
- Mejor integración del niño en la escuela y en la sociedad.
- Más tolerancia de otras personas y otras culturas.
- Desarrollo cognitivo social y económico aumentado.
- Facilidad para el aprendizaje de nuevas lenguas.
- Mayores probabilidades de empleo.
- Relaciones más fuertes entre el hogar y la escuela.
- Respuesta a las necesidades y deseos de la comunidad.

Luis Enrique López (1995) presenta como ventajas de la educación bilingüe las siguientes:

- Ofrece al niño vernáculo hablante igualdad de oportunidades y mayores posibilidades de éxito escolar, al usar la LM de los educandos y recurrir a contenidos pertenecientes a su cotidianidad, acordes con su **visión del mundo y de las cosas** (cosmovisión).

Es a través de estos medios que el niño logra apropiarse de los mecanismos de la lectura y la escritura y de conocimientos diversos relacionados con otras áreas del currículo escolar, sin tener que esperar uno o dos años para aprender la lengua *oficial* de la educación de manera relativamente bien como para participar activamente en el desarrollo del hecho educativo.

- Permite al niño hacerse bilingüe a través de la adquisición consciente y sistemática de un idioma de comunicación más amplio, su L2, necesario para la comunicación y el diálogo interétnico e intercultural.
- Contribuye a un aprendizaje más eficiente, tanto oral como escrito, del idioma de prestigio y cobertura nacional, en tanto la adquisición se basa en los aprendizajes y desarrollos previos logrados en la L1.
- Apoya el desarrollo en los niños y niñas en su autoafirmación personal y de una autoimagen positiva, que parece estar asociada al reconocimiento y oficialidad que la escuela otorga a sus manifestaciones culturales y lingüísticas.
- Hace de los niños sujetos culturalmente flexibles, no etnocéntricos y curiosos respecto de las diferencias, en tanto los hace conscientes de la relatividad del conocimiento y de la verdad y los ayuda a entender y apreciar los valores, costumbres y demás manifestaciones culturales de otros pueblos; vale decir, la EB prepara a los niños indígenas para vivir y trabajar exitosamente en una sociedad plural,

valorando y apreciando su propia cultura así como las de las otras personas con las que entran en contacto.

- El hecho que el bilingüismo infantil no constituye problema alguno para el aprovechamiento académico de los niños indígenas, ni menos aún para la adquisición de una L2; de ahí que la convicción popular, que aconsejaba concentrar los esfuerzos en una sola lengua -la de prestigio y segunda-, carezca de validez empírica.
- Las ventajas cognoscitivas, afectivas y educacionales resultantes del uso escolar del idioma que mejor conoce el educando -su lengua de uso predominante- favorece su aprendizaje de la lengua escrita. Esto rige tanto para el educando monolingüe de habla vernácula como para aquél en proceso de bilingüización; vale decir, es más fácil y más eficiente aprender a leer y escribir en el idioma que uno mejor conoce y más usa en la comunicación cotidiana, si lo que se busca es el logro de una lectura comprensiva y de una escritura creativa.
- La necesidad de una fase oral de aprendizaje anterior a la lectura y escritura en una lengua diferente a la predominante; es decir, como en el caso anterior, la importancia que tiene el manejo oral en una lengua para el aprendizaje de la lectura y la escritura en ella. Desafortunadamente, la tradición y práctica escolar con educandos indígenas en América Latina desconoce este principio, confunde alfabetización con castellanización, por ejemplo, y obliga a los educandos a aprender a leer y escribir a través de un idioma que

no conoce ni habla lo suficiente: el castellano. De ahí los magros resultados obtenidos, el persistente analfabetismo funcional y, a lo más, una lectura mecánica y memorística. Es por eso que los programas de EB en la región sostienen la importancia de la enseñanza previa del castellano oral, a fin de que los niños aprendan a hablar la segunda lengua, por lo menos parcialmente, antes de pasar a leer y escribir en este idioma.

- Las ventajas de un bilingüismo aditivo. La investigación demuestra que el manejo de dos sistemas lingüísticos va asociado a una mayor flexibilidad cognitiva y al uso descontextualizado del lenguaje en general.
- La estrecha relación *-interdependencia*, como dirían algunos especialistas entre el desarrollo lingüístico previo, en la L1, y el posterior en una L2: «el nivel de competencia en L2 que alcanza un niño bilingüe es parcialmente una función del tipo de competencia que ha desarrollado en L1 en el momento en el que comienza la exposición intensiva a la L2» (Cummins, 1979 op. cit.: 233). Este principio se basa en la hipótesis de la existencia de una competencia lingüística común, subyacente a ambas lenguas, según la cual la experiencia en uno de los dos idiomas promueve el desarrollo de la competencia subyacente a ambas y, por ende, redundante en beneficio del aprendizaje de la L2. Esta competencia común subyacente permitiría al educando en proceso de bilingüización transferir o aplicar capacidades, estrategias, habilidades y destrezas lingüísticas

desarrolladas a través de una lengua al uso de otro idioma.

- La existencia de un nivel umbral de adelanto en un segundo idioma que los educandos deben lograr, antes de estar en capacidad de participar activamente en el desarrollo de clases transmitidas en el nuevo idioma y de desplegar operaciones lógico-cognoscitivas en él. Esta distinción es sumamente importante para el desarrollo de programas educativos con niños en proceso de bilingüización, pues a menudo se piensa que basta con que los educandos aprendan a comunicarse *socialmente* en la nueva lengua. Investigaciones recientes demuestran que eso no es suficiente; que el umbral está más allá, si lo que se busca es que el alumnado utilice la segunda lengua **también** para desarrollar operaciones cognoscitivas complejas. De ahí que ahora se insista en la necesidad de recurrir a la lengua materna de los educandos por el mayor tiempo posible durante la vida escolar del bilingüe. De esta manera, él podrá incrementar sus capacidades idiomáticas hasta en los más altos niveles de abstracción, recurriendo al idioma que mejor conoce y usa, su LM, para luego transferir estas capacidades al contexto de la lengua que aprende: la L2. Investigaciones hechas a este respecto demuestran que, en general, la competencia idiomática en la segunda lengua, por debajo de este umbral, basta para la comunicación social cara-a-cara, pero resulta insuficiente para que el educando

participe con éxito en situaciones formales de comunicación de tipo académico-cognoscitivas.

- El uso de la L2 como lengua de educación en el desarrollo de competencias en áreas curriculares no lingüísticas contribuye al aprendizaje de la L2 por parte del alumnado en proceso de bilingüización.
- El uso de la lengua indígena en la escuela coadyuva a la restitución de vínculos comunicativos fluidos entre los educandos y los mayores de la comunidad, al reconocer la importancia de la vernácula y de los contenidos culturales locales (saberes, conocimientos, tecnologías, tradición oral, ética y epistemología en general), de los cuales los ancianos y ancianas son los principales depositarios y cultores.

La realidad sociocultural paraguaya plantea desafíos para la implementación de una planificación lingüística acorde con las diversas realidades. Desde el MEC aún se requieren investigaciones más acabadas sobre este campo y con relación a las características psicolingüísticas del niño y de la niña paraguayos.

Con una adecuada planificación lingüística es posible atender todos los estilos cognitivos de aprendizaje del niño y de la niña bilingües.

Es sabido que cuando un niño ingresa a la escuela desarrolla una segunda o tercera lengua (en algunos contextos, tal como ocurre en las escuelas de frontera) y se puede notar la diferencia entre la adquisición de la L1 y el aprendizaje de la L2 puesto que, según los lingüistas, las habilidades cognitivas para el aprendizaje son de diferente complejidad.

El MEC ha propuesto diversos modelos de abordaje en la EEB y estos se pueden encontrar en los documentos que se refieren al respecto. Se insiste mucho en que se aplique un test de competencia lingüística al inicio del primer ciclo con el fin de determinar el uso predominante de la lengua, sea esta guaraní o castellano.

Desde el plan, este aspecto posibilitará que se atienda lo psicolingüístico y evolutivo del desarrollo de la lengua.

Fundamentos socioantropológicos de la educación intercultural bilingüe

El bilingüismo paraguayo y el medio ambiente.

Una aproximación al bilingüismo en Paraguay exige una interpretación cuando menos diacrónica, para comprender el proceso de afirmación de una identidad lingüística *sui generis*.

Siendo el guaraní paraguayo una expresión del componente indígena, conviene precisar el carácter sílfide de las etnias reducidas en poblados por la administración colonial y el mestizaje impuesto por el así llamado “pacto de sangre”; y configurando la selva el hábitat natural de las tribus guaraní, también la selva aportó en buen grado al universo psicolingüístico que los caracterizaba, a punto de que L. Cadogan concluye en su AYVURAPYTA – “fluye del árbol la palabra” – que la selva configuraba el medio natural en que el aborigen encontraba no sólo la denominación sino el repertorio de su economía, su medicina y su orientación cosmogónica.

A pesar de la violencia estructural que se le impuso por la tutela aparente que significaba el régimen de encomienda y la evangelización masiva en las reducciones, el acriollamiento operado en una provincia poco menos que marginada del flujo migratorio regular terminó por afirmarse en los peculiares sesgos del “guaraní paraguayo”, que prevaleció casi sin variantes hasta el tercer tercio del siglo veinte, en que se operan cambios que habrían de desestructurar con violencia los rasgos del hábitat tradicional, que se mantenían hasta entonces en los poblados rurales, en economías de cuasi-subsistencia con cultivos en “rozados” abiertos en plena selva, con su pequeño hato de ganado vacuno suelto en las tierras en barbecho – “kokueré” – en que se acomodaba el grupo familiar compuesto tradicionalmente por los hijos y nietos de un padre anciano y su numerosa prole, repitiendo el ethos de los “te’yi” del ancestro aborigen.

Con la construcción de la represa de ITAIPÚ y poco después la de YACYRETÁ, se genera la sobrevaloración de las tierras y su posterior enajenación a la gran empresa agraria, en que los sojales y las extensas ganaderías de migrantes brasileros determinan la expulsión masiva del pequeño productor rural, generando la nueva clase de “campesinos sin tierra”, o refugiados en la periferia urbana como “familias sin techo”, sin calificación ni recursos para incorporarse a una economía dineraria.

La deforestación inmisericorde operada por los nuevos propietarios de tierra termina en lo que alguna vez se destacó – cf. Félix Martí – como “deforestación humana”, o desarticulación del hábitat tradicional en los poblados rurales, con su consecuente impacto en la lengua y en la identidad de una sociedad prevalentemente guaraní–hablante.

De este modo se alteran profundamente los contextos definidos como el contrapunto rural-urbano, en que por un proceso acelerado de urbanización en las

últimas décadas no se traduce en claros indicios de desarrollo cultural y económico, aunque nuevas formas del “yopará” criollo sustituyen o permean el castellano paraguayo, en una suerte de “deriva lingüística” de difícil estandarización.

Sobreviven en Paraguay 20 lenguas indígenas, algunas de ellas consideradas en “riesgo” de extinción. No es solo la lengua sino también es el propio hábitat que está en riesgo. Esto implica nuevas estrategias de sobrevivencia para los pueblos y para el ambiente.

Los pueblos originarios están abocados a un proceso de acelerados cambios ya que los procesos destructores del planeta en la así llamada era del “antropoceno” obligan a reestructurar y reinventar nuevas relaciones con la naturaleza.

Esto es fundamental para la educación formal indígena y acelera la necesidad de una Educación Intercultural Multilingüe (por lo menos: lengua indígena, castellano, guaraní)

La Ley 3231 sobre Educación Indígena es muy buena; pero tiene defecto: habría tenido que aparecer hace 30 años, cuando los pueblos originarios y la sociedad no estaban todavía en una etapa “tan deteriorada social y culturalmente”.

Ahora varios aspectos de la Ley son de difícil implementación por las mutadas condiciones socioculturales.

Fundamentos interculturales de la educación intercultural bilingüe

Es importante señalar que toda cultura es básicamente pluricultural. Es decir, se ha ido formando, y se sigue formando, a partir de los contactos entre distintas comunidades que aportan sus modos de pensar, sentir y actuar.

Evidentemente los intercambios culturales no tendrán las mismas características y efectos. Pero es a partir de estos contactos que se reproduce y recrea la cultura. Una cultura no evoluciona si no es a través del contacto con otras culturas. Pero los contactos entre culturas pueden tener características muy diversas.

En la actualidad se apuesta por *la **interculturalidad**, que supone una relación respetuosa entre culturas*. El concepto "**pluricultural**" sirve para caracterizar una situación. Es lo que expresa la Constitución Nacional, pluricultural = *situación* .La **interculturalidad** describe una relación entre culturas. Es lo que se desea implementar en la educación, fomentando una relación armoniosa entre culturas; interculturalidad = relación entre culturas.

Aunque, de hecho, hablar de relación intercultural es una redundancia, se hace necesario hacerlo, porque **la interculturalidad implica, por definición, interacción**. La **interculturalidad** supone **integración e interacción entre culturas, grupos, personas** en el marco de un diálogo respetuoso. La **Interculturalidad** es un proceso de comunicación e interacción entre personas y grupos, en el que no se permite que un grupo cultural esté por encima del otro.

- **Integración** Proceso que va favoreciendo en todo momento la integración y convivencia entre culturas.
- **Respeto** se establece una relación basada en el respeto a la diversidad y el enriquecimiento mutuo. Las relaciones interculturales establecen una relación basada en el respeto a la diversidad y el enriquecimiento mutuo. Sin embargo, no es un proceso exento de conflictos, estos pueden resolverse mediante el respeto, la generación de contextos de horizontalidad para la comunicación, el diálogo y la escucha mutua, el acceso equitativo y oportuno a la información pertinente, la búsqueda de la concertación y la sinergia.
- **La interculturalidad** no se refiere tan sólo a la interacción que ocurre a nivel geográfico sino más bien, en cada una de las situaciones en las que se presentan diferencias. La **interculturalidad** se produce cuando dos o más **culturas** entran en **interacción** de una forma horizontal y sinérgica. Esto supone que ninguno de los **grupos** se encuentra por encima de otro, lo que favorece la **integración** y la convivencia de las **personas**.

Este tipo de relaciones supone el respeto por la diversidad; aunque la aparición de conflictos es inevitable, éstos se resuelven con **respeto, diálogo y concertación**.

La noción se diferencia del multiculturalismo y del pluralismo por su intención directa de **promover el diálogo y la relación entre culturas. No hay culturas mejores y ni peores**. Evidentemente cada cultura puede tener formas de pensar, sentir y actuar en las que determinados grupos se encuentren en una situación de discriminación.